

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EDITORIALES

DE UNA PARTE:

D. Jesús Pacheco Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. nº 05630886-A, interviene en nombre y representación de E-Versus Sistema Global de Fondos Editoriales, domiciliada en Humanes de Madrid (Madrid), calle Dalia, nº 18-20, con C.I.F.: B/87171062, en adelante LA DISTRIBUIDORA.

DE OTRA PARTE:

D/D^a, mayor de edad, con DNI

interviene en nombre y representación de la empresa

domiciliada en

con cif en adelante LA EDITORIAL

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- EXPLOTACIÓN DE DERECHOS

LA EDITORIAL ostenta los derechos necesarios de explotación de las obras cuya producción y comercialización bajo demanda se acuerda con LA DISTRIBUIDORA y garantiza que los contenidos son absolutamente originales, así como que tanto éstos, como las herramientas con las que han sido desarrollados no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.

LA DISTRIBUIDORA no se responsabiliza de la originalidad y paternidad del material suministrado, asumiendo LA EDITORIAL la responsabilidad de cualquier índole en la que pudiera incurrir como consecuencia de la autoría de las obras objeto de producción y comercialización.

LA EDITORIAL mantendrá íntegramente indemne a LA DISTRIBUIDORA de cualquier tipo de reclamación que pueda realizarse en materia de propiedad intelectual.

En ningún caso, la prestación de estos servicios por parte de LA DISTRIBUIDORA supone la transmisión de la titularidad de los derechos de explotación que ostenta LA EDITORIAL.

LA DISTRIBUIDORA ostentará, según el modelo de distribución contratado por LA EDITORIAL, los derechos de comercialización y, en los casos que se indiquen, la producción de todos los títulos que la EDITORIAL incorpore al Servicio de Distribución.

LA DISTRIBUIDORA facilitará a LA EDITORIAL, a través de la zona privada de la Web de Editoriales, el sistema de gestión online de su catálogo donde LA EDITORIAL podrá incorporar y gestionar los títulos en cada una de las modalidades de servicio que se encuentren sujetos al presente contrato.

Aunque el contrato tiene una duración anual, estos derechos podrán ser revocados de forma inmediata por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, según se establece en la estipulación SEXTA.

Los derechos se otorgan por la EDITORA a LA DISTRIBUIDORA con carácter no exclusivo. El proceso de revocación y cese de la distribución se procederá a comunicar a los canales online en el más breve espacio de tiempo posible tras la recepción de la comunicación y se demorará en los canales offline hasta que pueda ser comunicado el cese de la misma mientras se atienden a todos los pedidos que se hubieran recibido y estuvieran pendientes de gestionar.

SEGUNDA.- MODELOS DE DISTRIBUCIÓN

La EDITORIAL tiene conocimiento de que la DISTRIBUIDORA desarrolla los siguientes modelos de servicio para la comercialización de los contenidos editoriales:

A. STOCK CERO: Distribución y producción de contenidos.

a. SISTEMA. LA DISTRIBUIDORA comercializará todos aquellos títulos seleccionados y contratados por LA EDITORIAL. Para ello, la EDITORIAL facilitará a LA DISTRIBUIDORA los archivos digitales correspondientes a los mismos. Tras la recepción de órdenes de compra en firme por los canales de distribución que estén integrados en su sistema, la DISTRIBUIDORA procederá a la producción a demanda de los títulos para atender los pedidos recibidos.

b. CATÁLOGO. LA EDITORIAL pondrá a disposición de LA DISTRIBUIDORA los títulos para los que se firma el presenta contrato de distribución, mediante su alta en el sistema a través de su zona privada de la Web de Editoriales a la que se hace mención en la estipulación PRIMERA. LA EDITORIAL se compromete a facilitar a la DISTRIBUIDORA todos los ficheros de los títulos contratados en formato PDF y/o EPUB, con el objetivo de que se pueda realizar una fiel reproducción y comercialización de los mismos. La DISTRIBUIDORA comercializará las publicaciones al PVP que figure en el sistema. Si hubiera alguna modificación de los PVP de cualquiera de las publicaciones LA EDITORIAL debe introducirlo en el sistema a la mayor brevedad posible.

c. AMBITO DE COMERCIALIZACIÓN. El ámbito para la comercialización de los títulos es por defecto el mercado nacional e internacional. No obstante, la EDITORIAL puede determinar en cualquier momento, mediante un sistema en línea que les facilita la DISTRIBUIDORA, los países, lugares concretos y canales donde NO se puede realizar por la DISTRIBUIDORA la comercialización de determinado contenido contratado. Estas órdenes se aplicarán de inmediato en los canales conectados online y tendrán su ejecución cuando se produzca la actualización de los contenidos y así mismo se aplicarán a la mayor brevedad posible en los canales conectados offline.

d. DESCUENTOS. LA EDITORIAL concede a LA DISTRIBUIDORA un descuento de comercialización del 45% sobre el P.V.P. de los títulos comercializados.

e. COSTE DE PRODUCCIÓN. LA DISTRIBUIDORA facturará a LA EDITORIAL el coste de producción de cada ejemplar producido para su distribución. El coste del mismo se establecerá según tarifa vigente en el momento de la recepción del pedido. Dicha tarifa puede ser consultada por el editor en su propia sección de la Web de las Editoriales que se encuentra dentro del sistema de presupuestos de la DISTRIBUIDORA en su web <http://www.e-versus.es>. Al editor se le facilitará un usuario y contraseña para que pueda obtener el coste en línea de la producción de cada publicación.

f. FACTURACIÓN. LA EDITORIAL tendrá, a través de los medios facilitados por LA DISTRIBUIDORA, un control efectivo de las ventas mediante el acceso a su zona privada en la Web de Editoriales de e-Versus. Mensualmente LA DISTRIBUIDORA realizará una liquidación de los títulos y cantidades vendidas por los distintos canales de comercialización conectados a LA DISTRIBUIDORA e informará de los costes de producción de dichos títulos. LA EDITORIAL emitirá a LA DISTRIBUIDORA una factura mensual por las ventas realizadas menos los costes de producción correspondientes a los mismos.

g. PAGOS. Los pagos se realizarán por parte de la DISTRIBUIDORA a la EDITORIAL, mediante transferencia, a los 90 días fecha factura.

B. STOCK CONTROL.

LA EDITORIAL tiene la opción de configurar un stock de hasta 26 ejemplares del 10% de los títulos que contraten con LA DISTRIBUIDORA. LA DISTRIBUIDORA adquiere el compromiso de producir los ejemplares necesarios para mantener dicho stock, ya que en esta modalidad LA DISTRIBUIDORA ostenta los derechos de producción de los títulos que le ha cedido LA EDITORIAL. Este stock tendrá el coste de producción que corresponda a cada publicación que será facturado por la DISTRIBUIDORA A LA EDITORIAL, más otro en concepto de almacenamiento de 0,10€ por ejemplar/mes. El stock se mantendrá durante 12 meses y en caso de no tener la rotación debida se devolverá a la EDITORIAL con los costes debidos de envío. Los gastos de almacenaje se cobrarán por adelantado. El resto de las condiciones respecto a ámbito de comercialización, descuento, coste de producción, facturación y pagos son idénticos a los expresados en el anterior modelo de distribución A.

TERCERA.- CUSTODIA DE LOS CONTENIDOS

El almacenamiento de los contenidos es un servicio realizado de forma gratuita por LA DISTRIBUIDORA siempre que se generen procesos comerciales sobre los mismos. La DISTRIBUIDORA garantiza la total confidencialidad y diligencia en la guarda y custodia de los ficheros que le son entregados para su reproducción, utilizando todos los medios técnicos a su alcance, que según el mercado resulten idóneos para evitar la desaparición o la difusión no deseada. Llegado el caso de que se hubiera comunicado y ejecutado el cese del presente contrato de distribución la DISTRIBUIDORA se compromete a devolver al EDITOR los ficheros originales que le hubiera suministrado para realizar los procesos de distribución.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes se comprometen a cumplir escrupulosamente la normativa sobre protección de datos personales y se autorizan recíprocamente a realizar el tratamiento automatizado de los de la contraparte con el fin de cumplir los compromisos que se establecen en el presente documento.

QUINTA.- DURACIÓN

El presente contrato entra en vigor el día de su firma, surtiendo todos los efectos jurídicos que le son propios durante un año a partir de la misma. No obstante, el contrato será prorrogado por periodos anuales, a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra, con un mes de antelación y de forma fehaciente, la renuncia a la prórroga. En todo caso, la prórroga podrá cancelarse, también, en cualquier momento del año prorrogado. Dicha cancelación entrará en vigor en un máximo de 30 días naturales a partir de la notificación de cualquiera de las partes. La notificación intentada en el domicilio que figura en el presente contrato, se entenderá efectuada si la modificación del domicilio no se comunica a la otra parte.

Según se establece en la cláusula CUARTA LA DISTRIBUIDORA se compromete a la devolución a la EDITORA de los ficheros originales que se le hubieran entregado para su distribución. Al mismo tiempo se compromete a eliminar de sus sistemas toda copia de los mismos desde el momento en que finalice o se resuelva este contrato, de tal forma que no puedan ser reutilizados. Igualmente, se destruirá cualquier tipo de información intercambiada entre las partes, salvo los que por ley sea necesario conservar.

A los efectos del cumplimiento de la obligación precedente, se entenderá que el borrado es seguro, siempre que se garantice que técnicamente no es posible recuperar o reutilizar dicha información.

SEXTA.- INTERPRETACIÓN

En caso de discrepancias en la interpretación de las cláusulas que integran este contrato, las partes se comprometen a llegar a un acuerdo amistoso; de lo contrario, las partes acuerdan expresamente resolver las divergencias mediante arbitraje competente.

Acepto las condiciones del contrato y las modalidades de distribución indicadas.